

RESOLUCION No. 0687 DE 2023

15 JUN. 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR
HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA
VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No. 0643 de 2023, en atención a los siguientes: ✓

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades". ✓

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país. ✓

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento"; "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación"; "...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos."; "...7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)"; "10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.". ✓

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...". (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realiza esta convocatoria en conjunto con la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH con el fin de conformar un banco de propuestas elegibles de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) () para el fortalecimiento de las capacidades en investigación e innovación en áreas relacionadas con el sector de los hidrocarburos y sectores relacionados con Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE) en Colombia, a través de la financiación de propuestas de I+D+i, con la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores, que permitan la generación de nuevo conocimiento en el sector geocientífico, así como desarrollar, adoptar

RESOLUCION No. 0687 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

y adaptar tecnologías para apoyar el proceso de transición energética en la perspectiva de investigación e innovación con el desafío de "Asegurar la generación, acceso y uso de energía sostenible para todos los colombianos" y cumplir con los objetivos que queden definidos en la Misión de "Transición Energética"¹ ✓

Que el objetivo de la convocatoria es "Fortalecer las capacidades en investigación en áreas relacionadas con el sector de los hidrocarburos y sectores relacionados con Fuentes no Convencionales de Energía (FNCE) en Colombia, a través de la financiación de propuestas de I+D+i, con la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores, que permitan la generación de nuevo conocimiento geocientífico del sector, el aprovechamiento sostenible de recursos energéticos y el fomento de vocaciones científicas en el área de geociencias y afines.." ✓

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará. ✓

Que de acuerdo con el memorando 20232070080633 del 14 de junio de 2023, la líder del equipo de estructuración y verificación de mecanismos de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación solicitó la apertura de la "Convocatoria Fortalecimiento del Sector Hidrocarburos y Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) en Colombia con la Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores", la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 22 del 13 de junio de 2023. ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES". ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución. ✓

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politicas_orientadas_por_misiones_-_minciencias_2022-2026.pdf

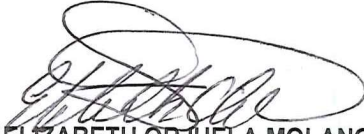
RESOLUCION No. **0687** DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR
HIDROCARBUROS Y FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) EN COLOMBIA CON LA
VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **15 JUN. 2023**


ELIZABETH ORJUELA MOLANO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ✓

YpBo: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

Elaboró: Mónica Patricia Ortega Londoño/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. ✂

©